



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta de Aprobación compra Modalidad Por Excepción No. 29

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.) del día uno (01) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunió en sesión ordinaria el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), con la asistencia de: **Juan Herrera**, persona designada por el Gerente General del CNSS, y Presidente del Comité **Félix Aracena Vargas**, para que ejerza su representación y en tal virtud las funciones de Presidente, **Manuel Mejía**, Director Jurídico, Miembro, **Juan Carlos Tejada**, Director Financiero, Miembro, **Tomás Peña**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro, **Debora Mariñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro y **Melissa Pujals**, Secretaria.

Verificado y comprobado el quórum correspondiente; se inició previa convocatoria, la reunión del Comité de Compras y Contrataciones a la hora y fecha convenidas.

La Dirección de Tecnología en fecha 18 de junio de 2021, solicitó el siguiente requerimiento: **“RENOVACION DE CITRIX NETSCALER POR UN AÑO”**, al amparo de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y sus modificaciones, (en lo adelante referida como la Ley 340-06). Lo anterior, partiendo de análisis de la documentación sometida a nuestra valoración por parte de la división de compras y contrataciones, este comité motiva la presente acta de aprobación y designación de los peritos de acuerdo a las consideraciones siguientes:

POR CUANTO: La Dirección de Tecnología en fecha 18 de junio de 2021, solicitó el siguiente requerimiento: **“RENOVACION DE CITRIX NETSCALER POR UN AÑO”**.

POR CUANTO: En fecha 01 de junio del 2021, fue emitido el certificado de apropiación No. **EG1622554453406hu7Fx**, por un monto de **Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos con 00/100 (RD\$1,450,000.00)**.

POR CUANTO: De conformidad con el informe justificativo, elaborado por la Dirección de Tecnología de la Información en fecha 18 de junio del año 2021, donde comunica que los servicios requeridos deben ser contratados con la empresa **Multicomputos, SRL.**, en razón de que esta empresa es la única que está



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta de Aprobación compra Modalidad Por Excepción No. 29

autorizada a la fecha por **CITRIX SYSTEMS, INC.**, para que, dentro de República Dominicana, renueve contratos.

POR CUANTO: Se visualiza la comunicación de fecha 25 de agosto del 2021, emitida por **CITRIX SYSTEMS, INC.**, que demuestra la condición de proveedor único de la empresa **Multicomputos, SRL**.

POR CUANTO: El Artículo 6, Párrafo, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, el cual establece la contratación de excepción de un proveedor único, los procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

POR CUANTO: El decreto No. 543-12, establece en su artículo 4, numeral 3, salvo los casos de seguridad y emergencia nacional, así como las situaciones de urgencia "todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con el acta de aprobación motivada, emitida por el comité de compras y contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo al informe pericial que lo justifique".

VISTA: La solicitud emitida por la Dirección de Tecnología en fecha 18 de junio de 2021, solicitando el siguiente requerimiento: "**RENOVACION DE CITRIX NETSCALER POR UN AÑO**".

VISTO: El certificado de Apropiación No. **EG1622554453406hu7Fx**, de fecha 01 de junio del año 2021.

VISTA: La designación del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Seguridad Social, la designación como perito técnico al Sr. **Enrique Cabrera**, quien es el Encargado de la Dirección de Tecnología de la Información del Consejo Nacional de Seguridad Social.

h
g
Dy

①

②



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta de Aprobación compra Modalidad Por Excepción No. 29

VISTO: El informe justificativo, elaborado por la Dirección de Tecnología de la Información en fecha 18 de junio del año 2021, con el número de referencia: CNSS-DTI-073-21, donde comunica que los servicios requeridos deben ser contratados con la empresa **Multicomputos, SRL.**, en razón de que esta empresa es la única que está autorizada a la fecha por **CITRIX SYSTEMS, INC.**, para que, dentro de República Dominicana, renueve contratos.

VISTA: La comunicación de fecha 25 de agosto del 2021, emitida por **CITRIX SYSTEMS, INC.**, que demuestra la condición de proveedor único a la empresa **Multicomputos, SRL.**

VISTO: El Artículo 6, Párrafo, Numeral 3 de la Ley No. 340-06.

VISTO: El decreto No. 543-12, establece en su artículo 4, numeral 3.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CNSS, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el uso de la excepción prevista en el artículo 6, párrafo numeral 3, de la Ley No. 340-06, así como en el artículo 3, numeral 6, del Decreto No. 543-12, para la contratación de **PROVEEDOR ÚNICO.**

SEGUNDO: DESIGNA como perito técnico al Sr. **Enrique Cabrera**, quien es el Encargado de la Dirección de Tecnología de la Información del Consejo Nacional de Seguridad Social.

TERCERO: ORDENA a la División de Compras y Contrataciones del CNSS dar continuidad al proceso de contratación.

CUARTO: ORDENA a la División de Compras y Contrataciones del CNSS la publicación de esta acta del comité de compras y contrataciones en el portal



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Acta de Aprobación compra Modalidad Por Excepción
No. 29**

institucional del CNSS, <https://www.cnss.gob.do/> y el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), <https://www.dgcp.gob.do/>.

**APROBADO POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA
GERENCIA GENERAL DEL CNSS:**


JUAN HERRERA

Miembro/ Suplente del Presidente


JUAN CARLOS TEJADA
Director Financiero
Miembro




TOMAS PEÑA
Director Planif. y Desarrollo
Miembro


MANUEL MEJÍA
Director Jurídico
Miembro


DEBORA MARÍNEZ
Resp. de la Oficina De Acceso a la Inf.
Miembro